



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 53

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A OTORGAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINTOS DÓLARES (\$2,500.00) PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LA LIGA DE BASEBALL CLASE A, RANGERS DEL COQUI INC, GIGANTES DE SAN FELIPE INC, PLENA 97 INC, LOS NUEVOS INDIANS DEL COCO INC. Y PIRATAS DE PV CORP, ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.008, Inciso (s) faculta a los Municipio a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.040, de la Ley 107-2020, supra, esta Resolución deberá ser aprobada por la mayoría absoluta, de esta Honorable Legislatura Municipal, entiéndase con más de la mitad de los votos de los miembros que componen el Cuerpo.

POR CUANTO: Las siguientes entidades sin fines de lucro están debidamente organizada en Puerto Rico y la misión es promover el deporte del Baseball en nuestro Pueblo:

| Nombre | Núm. Registro |
|------------------------------------|---------------|
| • Rangers del Coquí Inc. | 405818 |
| • Gigantes de San Felipe Inc | 504051 |
| • Plena 97 Inc. | 553319 |
| • Los Nuevos Indians del Coco Inc. | 533176 |
| • Piratas de PV Corp. | 530808 |

POR CUANTO: La temporada de Baseball Clase A en Puerto Rico comenzará en el mes de junio y los equipos antes mencionados estarán representando a nuestro Pueblo.

POR CUANTO: Cada uno de los equipos necesita cubrir gastos de uniformes, franquicias y otros gastos asociados a la participación en la temporada y han solicitado al Municipio una aportación económica para cubrir dichos costos.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar todas las iniciativas que promuevan el deporte en nuestro Pueblo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

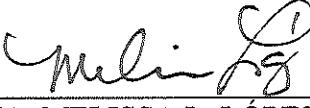
SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a otorgar los siguientes donativos de conformidad por las siguientes cantidades:

| Nombre | Cantidad |
|------------------------------------|-------------------|
| • Rangers del Coquí Inc. | \$2,500.00 |
| • Gigantes de San Felipe Inc. | \$2,500.00 |
| • Plena 97 Inc. | \$2,500.00 |
| • Los Nuevos Indians del Coco Inc. | \$2,500.00 |
| • Piratas de Parcelas Vázquez | <u>\$2,500.00</u> |
| Total | \$12,500.00 |

- SECCIÓN 2DA:** Los representantes de los equipos deberán rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la Temporada, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Que el cheque del donativo se provea de las partidas 02-03-04-9465 de ARBITRIOS y FY2025 01-09-04-9447, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines. Según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.
- SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025.


 HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
 PRESIDENTE
 LEGISLATURA MUNICIPAL


 SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
 SECRETARIA
 LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2025.


 KARILYN BONILLA COLÓN
 ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 53 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 8va Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **28 de mayo de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Fremiot Santos Rosado, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rey D. Colón Colón, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Maribel Baerga Colón**.

Votos abstenidos:

1. Hon. Juan G. Colón Rivera
2. Hon. Emilio Nieves Torres

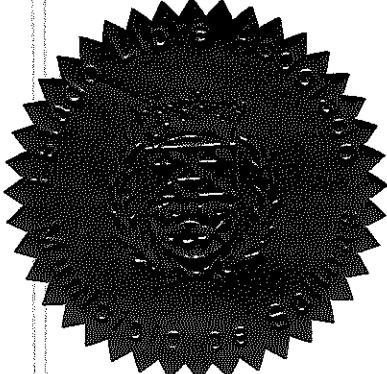
Legisladores ausentes:

1. Hon. Mildred Correa Padilla
2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de mayo de 2025**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





OFICINA
DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar un donativo a las siguientes entidades sin fines de lucro:

- Rangers del Coquí Inc.
- Gigantes de San Felipe Inc.
- Plena 97 Inc.
- Playeros de Salinas Inc.
- Equipo Indians Salinas Corp.
- Piratas de PV Corp.

La cantidad total de los donativos totalizan \$15,000.00. Los fondos se dispondrán de las partidas:

ARBITRIO

- 02-03-04-9465 - \$5,000.00

FY2025

- 01-09-04-9447 - \$10,000.00

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 20 de mayo de 2025.

María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 924-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV

RECEIVED IN SALINAS MUNICIPAL GOVERNMENT 05/20/2025